

PLANIFICACION: MEDIDAS PARA FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Artículo 4 de la Orden 9 de octubre de 2013 y DECRETO 81/2010 de 8 de julio (ROC). Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 35.de la LEY 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

COMPETENCIAS	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN	NIVEL DE LOGRO (cuantitativo, cualitativo)	Evaluación del proceso: concreción de acciones		
				Indicadores de evaluación	Responsable /s	Toma de decisiones
1. Proponer criterios al Claustro y al Consejo Escolar para la revisión del proyecto educativo, de las normas de organización y funcionamiento, y de la planificación y desarrollo de los currículos, incorporando una visión transversal de género destinada a promover la igualdad real entre mujeres y hombres.	Coordinador/a	Primer trimestre	Se incluye en el PEC objetivos de igualdad.	Los documentos propuestos cuentan con una estructura coherente con respecto a su contribución al desarrollo de los principios formulados en el PEC desde la perspectiva de género.	Equipo directivo	
2. Promover iniciativas de centro y de aula de carácter coeducativo destinadas, específicamente, a la prevención de la violencia de género.	- Tutores - Coordinadores de Ciclo	Todo el curso	Existe un material disponible para que los tutores puedan utilizar desde el PAT para promover actividades específicas que prevengan la violencia de género	Se realiza al menos una actividad de centro donde se sensibilice al menos al alumnado y profesorado sobre este tema.	Equipo directivo/Coordinador/a de Formación	
3. Realizar propuestas de acciones de formación para profesorado, padres, madres o representantes legales del alumnado en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y de prevención de la violencia de género.	Coordinador/a.	Trimestral	Existencia de un/a Maestr@ acreditad@ en Igualdad de Género .	Nº de acciones realizadas. Familias, alumnado y profesorado.	Equipo directivo	
4. Facilitar a las familias orientaciones y recursos para educar en igualdad, insistiendo en el principio de corresponsabilidad.	Tutores	Trimestral	Que las familias reciban orientaciones en corresponsabilidad En las asambleas trimestrales familia – tutor/a, se dedica un tiempo para dar orientaciones y proporcionar recursos relacionados con el tema.	Acta de asambleas Relación de recursos entregados	Equipo directivo	
5. Instar a las asociaciones de madres y padres para que realicen actividades coeducativas dirigidas a las familias.	Coordinador	Primer Consejo Escolar	Colaboración del AMPA	Actividades recogidas en el boletín elaborado por el AMPA.	Equipo directivo	
6. Incluir en la memoria final del curso las actuaciones coeducativas que se han realizado, la evaluación procesual y las propuestas de mejora que se derivan de esta.	Coordinador	Último trimestre	Actuaciones realizadas al menos una.	Nº de acciones realizadas reflejadas en la memoria final	Equipo directivo	
7. Participar en la comisión de coordinación pedagógica y, en su caso, en los órganos de coordinación docente que determine la dirección del centro, con voz, pero sin voto.	Equipo Directivo	Horario de la CCP	Presencia del responsable de igualdad en la comisión de coordinación pedagógica y/o en los órganos de coordinación docente.	Acta de la CCP	Equipo directivo /Secretaria de la CCP	
8. Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las	Tutor/a y especialistas	Todo el curso	Se incluye en las programaciones la	Se recoge en las programaciones.	Jefatura de Estudios	

distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.			contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.			
9. Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.	Tutor/a y especialistas	Todo el curso	Actitud de corresponsabilidad del alumnado en las diferentes actividades escolares: recreos, trabajos en grupo....	Porcentaje mayoritario de aprobados en la competencia autonomía e iniciativa personal	Equipo directivo	
10. Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.	Tutor/a y especialistas	Todo el curso	Desarrollo de la Ruta de Trabajo de la persona Acreditada en Mediación Escolar.	Existencia de la figura del mediador.	Acreditada en Igualdad o en Mediación Escolar	
11. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.	Tutor/a y especialistas	Todo el curso	Incluir en la PPDD el trabajo colaborativo respetando la orientación sexual, el género...	Inexistencia durante el curso de partes de incidencia por esta circunstancia.	Acreditada en Igualdad o en Mediación Escolar	
12. La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, con el fin de garantizar, tanto para alumnas como para los alumnos, posibilidades de desarrollo personal integral.	Tutor/a y especialistas	Todo el curso	Incluir en las SSAA actividades que fomenten el trabajo en equipos mixtos.	Disminución en el centro de alumnado con prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo.	Equipo directivo	
13. La integración del saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad, revisando y, en su caso, corrigiendo los contenidos que se imparten.	Tutor/a y especialistas	Todo el curso	Se incluye en las programaciones la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.	Se recoge en las programaciones.	Jefatura de Estudios	
14. La incorporación de conocimientos que permitan que los alumnos y las alumnas se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y de cuidado de las personas.	Tutor/a y especialistas	Todo el curso	Actitud de corresponsabilidad y autonomía del alumnado en las diferentes actividades escolares.	% de Colaboración del alumnado en diferentes actividades e3scolares	Jefatura de Estudios	
15. La prevención de la violencia contra las mujeres,	Tutor/a y especialistas	Todo el curso	Actitud de corresponsabilidad del	Existe un material disponible para que los tutores y	Acreditada en Igualdad o en	

<p>mediante el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de derechos oportunidades de mujeres y hombres.</p>			<p>alumnado en las diferentes actividades escolares: recreos, trabajos en grupo....</p>	<p>tutoras puedan utilizar desde el PAT para promover actividades específicas que prevengan la violencia de género</p>	<p>Mediación Escolar</p>	
<p>16. En los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados y en el Consejo Escolar de Canarias se designará una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Presencia en el Consejo Escolar de una persona Acreditada en Igualdad de Género.</p>	<p>Existencia en el acta del Consejo Escolar de una persona Acreditada en Igualdad de Genero</p>	<p>Dirección del Centro</p>	
<p>El Consejo Escolar y el Claustro elegirán de entre sus miembros, respectivamente, a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y que formará parte del equipo de gestión de la convivencia del centro. Esta elección se realizará en la primera sesión del Claustro y del Consejo Escolar y celebrada en el curso, debiendo desarrollar sus funciones durante dos cursos escolares, prorrogables en su caso. Si esta persona dejara de desempeñar sus funciones, será elegida otra en la primera sesión siguiente del Claustro y del Consejo Escolar que se celebre en cualquiera de los dos cursos que dura su elección. La persona elegida, formará parte de la CCP.</p>						